ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 10.662/2011

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de las ordenanzas reguladora de los precios públicos por los servicios de Caseta Municipal y de Pista de Padel, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, pudiendo interponerse contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Como resultado de dicha aprobación, las ordenanzas que se expresan quedan en la parte afectada como sigue:

PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE CASETA MUNICI-PAL

Artículo 3º.- Cuantía

- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.
 - 2. Las tarifas del precio público serán:
 - a. Por cada 24 horas o fracción de uso del local: 500,00 euros.

- b. Por cada 24 horas o fracción de uso del local con utilización de equipo de sonido por orquesta o similar: 600,00 euros.
- c. Por cada 24 horas o fracción de uso de cada mesa: 0,27 euros.
- d. Por cada 24 horas o fracción de uso de cada silla: 0,21 euros.
- e. Si en cualquier momento se utiliza, además, la pista polideportiva anexa a la Caseta Municipal, se abonará la cantidad supletoria de 309,30 euros.

PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA MU-NICIPAL DE PADEL DE TORRECAMPO

Artículo 3. Bases, tipos y cuantías

La cuantía que corresponda abonar por la utilización de la pista es la siguiente:

- Sin iluminación artificial, por cada hora y media o fracción:
 Cuatro euros.
- Con iluminación artificial, por cada hora y media o fracción:
 Seis euros.

Las modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2012.

Torrecampo, 5 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.